



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

SE APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO CON
ISABEL ARAYA MORALES, (CANTANTE).

EXENTO

DECRETO N° **12845** /2017

ARICA, 29 DE AGOSTO DE 2017

VISTOS:

Contrato a Honorarios, de fecha 18 de Agosto de 2017, suscrito con ISABEL ARAYA MORALES; **Registro de Correspondencia N° 1413284**, de fecha 28 de Agosto de 2017, de Secretaria Municipal; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en cumplimiento al **Decreto Alcaldicio N° 11664** de fecha 08 de Agosto de 2017 y **Memorándum N° 668**, de fecha 18 de Agosto de 2017 de la Sección de Eventos, se contrató los servicios a Honorarios de doña ISABEL ARAYA MORALES, por concepto de Cantante, música afro, en espectáculo familiar, el día 19 de Agosto de 2017, en el Valle de Lluta – Poconchile, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración Agosto – Septiembre – Octubre – Noviembre y Diciembre 2017".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 18 de Agosto del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ISABEL ARAYA MORALES, RUT. N° 16.608.225-0**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Sección Eventos, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/fsh.-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono 2206270

JK-GM



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ASESORIA JURIDICA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA ISABEL ARAYA MORALES

En Arica, a 18 de Agosto del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **ISABEL ARAYA MORALES**, R.U.T. N° 16.608.225-0, con domicilio en Av. Velásquez N° 1210, Block A-1, departamento 502, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11.664, de fechas 08 de agosto de 2017 y Memorándum N° 668, de fecha 18 de agosto de 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a doña **ISABEL ARAYA MORALES**, para presentarse como Cantante, música afro, en espectáculo familiar, el servicio se prestará el día 19 de agosto de 2017, en el horario de 21:00 hrs., en el Valle de Lluta - Poconchile, de acuerdo al programa denominado "**Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto - septiembre - octubre-noviembre y diciembre 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 333.333.- (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).**- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

Isabel Araya
ISABEL ARAYA MORALES
R.U.T. 16.608.225-0

Gerardo Espíndola Rojas
GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/SIT/MAC/emc.
18/08/2017



Sane...